

8. TITULAR: D. Enrique Gustavo Rodríguez Betancor; Nº EXPTE.: TF/2005/50094; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0385-BPT; INFRACCIÓN: artículos 140.3 y 48.a) Ley 16/1987, de 30 de julio; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: cuatro mil seiscientos un (4.601) euros; HECHO: realizar un servicio público de mercancías sin que el conductor, D. Jorge González Pérez, acredite relación laboral ni nominal con la empresa.

9. TITULAR: D. Jorge Luis Martín Martín; Nº EXPTE.: TF/2005/50102; POBLACIÓN: El Paso; MATRÍCULA: TF-1935-BV; INFRACCIÓN: artículos 47 y 90, y artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, artículos 41, 109 y 123 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil quinientos un (1.501) euros; HECHO: realizar un servicio discrecional de viajeros, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

10. TITULAR: D. Jorge Luis Martín Martín; Nº EXPTE.: TF/2005/50102; POBLACIÓN: El Paso; MATRÍCULA: TF-8857-BP; INFRACCIÓN: artº. 141.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, artº. 125 Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) Ley 16/1987, de 30 de julio; CUANTÍA: mil un (1.001) euros; HECHO: realizar un servicio discrecional, recogiendo viajeros en término municipal distinto al que corresponde su licencia.

Santa Cruz de La Palma, a 5 de julio de 2006.- El Consejero Delegado de Turismo y Transportes, Jaime Sicilia Hernández.

Ayuntamiento de Los Silos (Tenerife)

2562 ANUNCIO de 27 de junio de 2006, relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local y una plaza de Agente de la Policía Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2006, se aprueban las bases para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Cabo de la Policía Local y una plaza de Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Los Silos, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2005.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 91, de fecha 23 de junio de 2006, se publican íntegramente las bases de dichas convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de Los Silos:

- Una plaza de Cabo de la Policía Local, Subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, encuadrada en el Grupo D de cla-

sificación, por el sistema de concurso oposición libre.

- Una plaza de Agente de la Policía Local, Subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta veinte días naturales, después de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Los Silos, a 27 de junio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Santiago Martín Pérez.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria

2563 EDICTO de 14 de junio de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000700/2002.

D. Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000700/2002, seguidos a instancia de D./Dña. Santiago Juan Cabrera Hernández, Juan Luis Cabrera Hernández y Alicia Jacqueline Cabrera Hernández, representado por el procurador Dña. Paloma Guijarro Rubio, Desconocido y Desconocido, y dirigido por el letrado D. José Antonio Pérez Alonso, Desconocido y Desconocido, contra D./Dña. Alicia Hernández Déniz, María del Carmen Santana Torres, Santiago Eugenio Santana Torres y Desconocidos herederos de los mismos, en paradero desconocido y en situación de rebeldía los demandados Dña. María del Carmen Santana Torres y D. Santiago Eugenio Santana Torres.

FALLO: que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Santiago Juan, Juan Luis, y Alicia Jacqueline Cabrera Hernández representados por

Guijarro Rubio contra Alicia Hernández Déniz, Carmen Santana Torres y Santiago Eugenio Santana Torres establezco lo siguiente:

Primero.- Declaro la extinción de la comunidad sobre la finca descrita en el hecho cuarto de la demanda.

Segundo.- La extinción deberá realizarse mediante venta en pública subasta de la citada finca, siendo el metálico obtenido repartido según la proporción establecida en el hecho cuarto de la demanda.

Tercero.- No se realiza especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días desde su notificación. No se realiza pronunciamiento sobre las costas procesales.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía Dña. María del Carmen Santana Torres y D. Santiago Eugenio Santana Torres, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2006.

El/la Secretario.